

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: JO1ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

REF. PROCESO EJECUTIVO
DTE. SLOANE INVESTMENTS CORPORATION SUCURSAL
COLOMBIA NIT. 900.454.432-1
DDO. CARBOANDES S.A. NIT. 800.002.818-9
RAD. No. 20001 31 03 001 2018 00264 00

Valledupar, 13 de agosto de 2021

AUTO

Incorporado el proceso en referencia al expediente contentivo de la reorganización de CARBONES DE LOS ANDES “CARBOANDES” S.A. que se adelanta ante la Superintendencia de Sociedades, cúmplase lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive del auto del 21 de octubre del 2020 proferido por el Juez del Concurso, en consecuencia, hágase la conversión en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia S.A., a la cuenta de depósitos judiciales para procesos de recuperación empresarial No. 110019196108, Expediente 25711, de los siguientes títulos judiciales:

Número del título	Fecha	Valor
424030000581057	26/12/2018	\$ 313.155,56
424030000584549	31/01/2019	\$ 68.809,00
424030000594485	11/04/2019	\$ 174.986,00
424030000601091	11/06/2019	\$ 129.745.892,00
424030000605664	16/07/2019	\$ 129.745.891,00
424030000626641	26/12/2019	\$ 306.340,00
424030000639540	16/04/2020	\$ 105.900.110,00
424030000640211	28/04/2020	\$ 360.467,00
424030000650974	10/08/2020	\$ 2.219,51
424030000660371	23/11/2020	\$ 343.851,00
424030000673887	15/04/2021	\$ 334.693,00

Lo anterior, toda vez que, el concursado comunicó el auto del 21 de octubre del 2020 a este Juzgado, el que fue confirmado por auto del 12 de abril de 2021. Infórmese de la conversión, cuando sea efectuada, a la Superintendencia de Sociedades y al memorialista en la dirección electrónica davidisierrayabogadosasociados@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

OM2



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 69 el día 17 agosto - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA